

tura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, las comisiones regionales y otros institutos de investigación apropiados, preparen un informe sobre las opiniones de los gobiernos que incluya un número reducido de estudios de casos concretos o de monografías nacionales sobre la preparación de un conjunto de indicadores en las esferas mencionadas en el párrafo 2 de la resolución 40/179 de la Asamblea y de los patrones indicativos de consumo que figuran en el párrafo 3 de esa resolución;

4. *Recomienda* que se asignen recursos extrapresupuestarios suficientes para la preparación de los estudios de casos concretos o de las monografías nacionales mencionadas e invita a los países donantes interesados, a las organizaciones internacionales apropiadas y a otras organizaciones que deseen participar en la labor de investigación sobre los patrones de consumo y los indicadores cualitativos del desarrollo, a que aporten contribuciones voluntarias con ese fin al Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social;

5. *Recomienda asimismo* que la Comisión de Estadística examine el informe en su 25º período de sesiones y que las recomendaciones que la Comisión formule respecto del informe se presenten al Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1989, con el objeto de que los resultados del examen de esas recomendaciones por el Consejo se transmitan a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

14a. sesión plenaria
26 de mayo de 1987

1987/7. Recursos hídricos y progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1979/67, 1979/68 y 1979/70 de 3 de agosto de 1979, 1981/80 de 24 de julio de 1981, 1983/57 de 28 de julio de 1983 y 1985/49 de 25 de julio de 1985, relativas a la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata¹⁰,

Recordando también su resolución 1981/81 de 24 de julio de 1981, relativa a medidas de cooperación entre las organizaciones fluviales y lacustres internacionales y actividades conexas dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Observando que el Simposio interregional sobre el mejoramiento de la eficacia en el aprovechamiento de los recursos hídricos: medidas complementarias del Plan de Acción de Mar del Plata fue convocado por el Secretario General en Nueva York del 5 al 9 de enero de 1987 con el fin de examinar las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua diez años después de su celebración,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe oral sobre las conclusiones a que se llegó en el Simposio interregional sobre el mejoramiento de la eficacia en la gestión de los recursos hídricos: medidas complementarias del Plan de Acción de Mar del Plata, presentado al Comité de Recursos Naturales en su 196a. sesión, celebrada el 14 de abril de 1987, por el representante de la Secretaría de las Naciones Unidas;

2. *Pide* al Secretario General que divulgue el informe final de ese Simposio para información de los gobiernos;

¹⁰ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.A.12 y corrección 2), cap. I.

3. *Pide también* al Secretario General que presente al Comité de Recursos Naturales en su 11º período de sesiones, juntamente con su informe sobre medidas complementarias del Plan de Acción de Mar del Plata, un informe suplementario que incluya lo siguiente:

a) Observaciones de los Gobiernos sobre el informe del Simposio;

b) Evolución de la acción cooperativa en la esfera de los recursos hídricos compartidos, incluyendo informaciones concretas sobre la adopción de medidas en la esfera de la acción cooperativa para reducir la degradación del suelo y la desertificación, establecer y poner en funcionamiento una red de reunión de datos hidrometeorológicos y difundirlos, disminuir los riesgos de inundación y prevenir y combatir la contaminación transfronteriza;

4. *Invita* a todos los gobiernos a sostener y posiblemente a aumentar sus esfuerzos para impartir al personal conocimientos técnicos y de gestión, teniendo debidamente en cuenta el papel de la mujer en el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos;

5. *Pide* al Secretario General que, en consulta con las comisiones regionales y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, informe al Comité en su 11º período de sesiones del progreso realizado en la formulación de propuestas relativas a una estrategia amplia para la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata durante el decenio 1991-2000 e incluya una evaluación de esas propuestas en la medida en que estén relacionadas con las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

14a. sesión plenaria
26 de mayo de 1987

1987/8. Tendencias y cuestiones principales en las esferas de los recursos minerales

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1985/47 sobre la minería de pequeña escala, 1985/48 sobre recursos minerales y 1985/54 sobre la racionalización de la labor del Comité de Recursos Naturales, todas ellas de 25 de julio de 1985.

Reconociendo la eficaz contribución del sector de los recursos minerales a las economías de los países en desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre tendencias y cuestiones principales en la esfera de los recursos minerales¹¹,

Tomando nota asimismo de la sección relativa a recursos minerales de la nota del Secretario General sobre aspectos de los recursos naturales y la energía que se han de tener presentes en la preparación del plan de mediano plazo para el período 1990-1995¹²,

1. *Decide* que el Comité de Recursos Naturales examine con carácter prioritario los recursos minerales en su 11º período de sesiones, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas en el párrafo 3 de la resolución 1985/54 del Consejo;

2. *Decide asimismo* que, dentro del tema general de los recursos minerales, se preste especial atención a la minería de pequeña escala, en los términos que se enuncian en la resolución 1985/47 del Consejo;

3. *Pide* al Secretario General que prepare un informe sobre las perspectivas de la minería de pequeña escala en

¹¹ E/C.7/1987/8.

¹² E/C.7/1987/CRP.1, secc. II.